



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

RESOLUCIÓN No. 001-

03 ENE 2018

(Enero 03 de 2018)

*“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2236 del 27 de Diciembre de 2017, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2018”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4730 de 2005, 1957 de 2007 4145 de 2011 y el 1068 de 2015.

**CONSIDERANDO**

Que por política institucional la desagregación de las apropiaciones presupuestales se realizarán bajo la dirección del Ordenador del Gasto de la Unidad mediante acto administrativo, donde se establezca el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Lo anterior con el fin de seguir un orden lógico en la desagregación y ejecución del presupuesto asignado en armonía con el principio de planeación de la administración pública.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 035 del 23 de julio del 2009 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, estableció un Plan de Cuentas concordante con lo establecido con el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del decreto 1957 de 2007.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, ordenó el registro de compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación a las cuentas de Gastos Generales en SIF Nación, lo cual deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el presupuesto aprobado para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA para la vigencia 2018 corresponde a **Veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta mil setecientos veintidós pesos m/cte. (\$ 25,959,880,722.00)**. Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

- a) **FUNCIONAMIENTO:** Correspondiente a **Ocho mil novecientos ocho millones ciento treinta y seis mil setecientos veintidós pesos m/cte. \$ (8,908,136,722.00); e**
- b) **INVERSIÓN:** Correspondiente a **Diecisiete mil cincuenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$ 17,051,744,000.00) m/cte.**

Que una vez aprobada la presente Resolución se procederá a la incorporación en el SIF (*Sistema Integrado de Información Financiera*) la desagregación en detalle del Presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales e Inversión para la vigencia 2018.

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2236 del 27 de Diciembre de 2017, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2018"

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la desagregación del Presupuesto de gastos Generales, Gastos de Personal e Inversión asignados para la vigencia fiscal 2018 así:

CODIGO						CONCEPTO	REC.	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	10	8,908,136,722.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	6,763,737,214.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	4.896.000.500.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	3.825.000.000.00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	3.552.851.000.00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	244.000.000.00
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	28.149.000.00
A	1	0	1	4		PRIMA TÉCNICA	10	347,000,000.00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	347.000.000.00
A	1	0	1	5		OTROS	10	696,500,000.00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	97.328.000.00
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	18.035.000.00
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	1.624.000.00
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	1.580.000.00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	142.530.000.00
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	139.023.000.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	296.380.000.00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	\$ 28,000,000.00
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	14.500.000.00
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	13.500.000.00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	\$ 238,000,000.00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	238.000.000.00
A	1	0	2	12		HONORARIOS	10	238.000.000.00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	\$ 1,629,237,214.00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	767.800.000.00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	177.600.000.00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	232.600.000.00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	335.700.000.00
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	21.900.000.00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	640.000.000.00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	387.200.000.00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	248.000.000.00
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	4.800.000.00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	132.600.000.00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	22.200.000.00

*“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2236 del 27 de Diciembre de 2017, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2018”*

A	1	0	5	8			APORTES A LA ESAP	10	22.205.000.00
A	1	0	5	9			APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	44.432.214.00
A	2						GASTOS GENERALES	10	1,630,575,000.00
A	2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	10	\$ 30,000,000.00
A	2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10	29.895.000.00
A	2	0	3	50	2		IMPUESTO DE VEHICULO	10	105.000.00
A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	1,600,575,000.00
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	256,597,894.00
A	2	0	4	1	8		SOFTWARE	10	191,297,894.00
A	2	0	4	4	1		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10	12,000,000.00
A	2	0	4	4	2		DOTACION	10	3,300,000.00
A	2	0	4	4	15		PAPELERIA, UTLES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	20,000,000.00
A	2	0	4	4	18		PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	30,000,000.00
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO	10	12,000,000.00
A	2	0	4	5	6		MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRASPORTE	10	12,000,000.00
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10	2,000,000.00
A	2	0	4	6	2		CORREO	10	2,000,000.00
A	2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	3,000,000.00
A	2	0	4	7	6		OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	3,000,000.00
A	2	0	4	8			SERVICIOS PÚBLICOS	10	89,000,000.00
A	2	0	4	8	1		ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	10	14,000,000.00
A	2	0	4	8	2		ENERGIA	10	43,500,000.00
A	2	0	4	8	5		TELEFONIA MOVIL CELULAR	10	6,500,000.00
A	2	0	4	8	6		TELEFONO,FAX Y OTROS	10	25,000,000.00
A	2	0	4	9			SEGUROS	10	79,100,000.00
A	2	0	4	9	5		SEGURO DE INFIDILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	10	8,000,000.00
A	2	0	4	9	8		SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	10	42,000,000.00
A	2	0	4	9	11		SEGUROS GENERALES	10	3,000,000.00
A	2	0	4	9	13		OTROS SEGUROS	10	26,100,000.00
A	2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	10	873,377,106.00
A	2	0	4	10	2		ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10	873,377,106.00
A	2	0	4	11			VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	10	64,000,000.00
A	2	0	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	64,000,000.00
A	2	0	4	21			CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	10	173,500,000.00
A	2	0	4	21	1		ADQUISICIÓN ELEMENTOS	10	5,000,000.00
A	2	0	4	21	4		SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10	168,500,000.00
A	2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	1,000,000.00
A	2	0	4	41	13		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	1,000,000.00
A	2	0	5				MANTENIMIENTO	10	47,000,000.00
A	2	0	5	8			SERVICIO DE ASEO	10	47,000,000.00
A	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	513,824,508.00
A	3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	11	23,000,000.00

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2236 del 27 de Diciembre de 2017, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2018"

A	3	2	1				ORDEN NACIONAL	11	23,000,000.00
A	3	2	1	1			CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	11	23,000,000.00
A	3	6					OTRAS TRASFERENCIAS	10	490,824,508.00
A	3	6	3				DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	490,824,508.00
A	3	6	3	26			PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN		490,824,508.00
C							INVERSIÓN		17,051,744,000.00
C	1704						ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	10/11 /16	11,651,744,000.00
C	1704	1100					INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10/11 /16	11,651,744,000.00
C	1704	1100	1				FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DEL USO EFICIENTE DEL SUELO RURAL Y LA ADECUACIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	10/11 /16 10 11 16	4.800.000.000.00 1,300,000,000.00 1.000.000.000.00 2.500.000.000.00
C	1704	1100	1	0	2		Desarrollar instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.	10	800,450,000.00
C	1704	1100	1	0	2		Desarrollar instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.	16	976,998,000.00
C	1704	1100	1	0	3		Actualizar la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.	16	64,922,000.00
C	1704	1100	1	0	4		Definir estrategia con los mecanismos de intervención para la gestión de la planificación del uso eficiente del suelo, adecuación de tierras y ordenamiento productivo territorial del uso del suelo rural	10	73,029,000.00
C	1704	1100	1	0	5		Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas de uso eficiente de suelo y adecuación de tierras.	10	271,399,000.00
C	1704	1100	1	0	5		Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas de uso eficiente de suelo y adecuación de tierras.	11	303,667,000.00
C	1704	1100	1	0	5		Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas de uso eficiente de suelo y adecuación de tierras.	16	341,379,000.00
C	1704	1100	1	0	6		Realizar evaluaciones de política pública en materia de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras de mediana o gran escala.	10	155,122,000.00
C	1704	1100	1	0	7		Desarrollar estudios para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.	11	696,333,000.00
C	1704	1100	1	0			Desarrollar estudios para la planificación del uso eficiente del suelo,	16	1,116,701,000.00

*“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2236 del 27 de Diciembre de 2017, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2018”*

							la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.		
C	1704	1100	2				FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL PRODUCTIVA Y DE LA REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	10/11 /16	<b>4.851.744.000.00</b>
								10	1.338.098.561.00
								11	1.000.000.000.00
								16	2.513.645.439.00
C	1704	1100	2	0	1		Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de acceso a tierras	16	1,834,553,000.00
C	1704	1100	2	0	2		Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de mercado de tierras	16	548,365,000.00
C	1704	1100	2	0	3		Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de planificación y ordenamiento territorial	10	1,126,367,000.00
C	1704	1100	2	0	3		Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de planificación y ordenamiento territorial	11	356,972,000.00
C	1704	1100	2	0	4		formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de osp y mt con las demás instancias gubernamentales	10	76,285,000.00
C	1704	1100	2	0	5		Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en acceso a tierras, planificación, ordenamiento territorial, y mercado de tierras.	11	133,078,000.00
C	1704	1100	2	0	7		Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas relacionados con ordenamiento social de la propiedad y mercado de tierras	10	135,446,561.00
C	1704	1100	2	0	7		Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas relacionados con ordenamiento social de la propiedad y mercado de tierras	11	509,950,000.00
C	1704	1100	2	0	7		Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas relacionados con ordenamiento social de la propiedad y mercado de tierras	16	130,727,439.00
C	1704	1100	4				IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL	10/11	<b>2,000,000,000.00</b>
								10	1.560.000.000.00
								11	440.000.000.00
C	1704	1100	4	0	1		Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	11	92.504.500.00
C	1704	1100	4	0	2		Disponer en el sistema de información para la planificación rural agropecuaria SIPRA la información para la Información para la identificación Planeación Monitoreo y Evaluación de	11	35.412.000.00

*“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2236 del 27 de Diciembre de 2017, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2018”*

						las zonas con potencial de desarrollo rural Económico y Social.		
C	1704	1100	4	0	3	Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la Upra, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social..	11	68.167.000.00
C	1704	1100	4	0	5	Elaborar y ajustar la metodología para la planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	10	149.314.000.00
C	1704	1100	4	0	6	Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.	10	1.070.636.000.00
C	1704	1100	4	0	10	Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	11	35.000.000.00
C	1704	1100	4	0	12	Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	10	300.160.308.00
C	1704	1100	4	0	12	Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	11	185.281.048.00
C	1704	1100	4	0	13	Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).	10	39.889.692.00
C	1704	1100	4	0	13	Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).	11	23.635.452.00
C	1708					<b>CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA</b>	10/11 /16	<b>4,300,000,000.00</b>
C	1708	1100				intersubsectorial agropecuario	10/16	<b>4,300,000,000.00</b>
C	1708	1100	1			Fortalecimiento a la gestión de información y conocimiento requeridos por la UPRA a nivel nacional	10/11 /16	<b>4,300,000,000.00</b>
							10	1.800.000.000.00
							11	1.000.000.000.00
							16	1.500.000.000.00
C	1708	1100	1	0	1	Generar instrumentos metodológicos para la implementación y apropiación de la gestión de información	10	75.000.000.00
C	1708	1100	1	0	2	Desarrollar actividades para la adquisición e identificación de flujos de información requerida en la UPRA	10	240.000.000.00

*“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2236 del 27 de Diciembre de 2017, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2018”*

C	1708	1100	1	0	3	Implementar instrumentos metodológicos para el fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información en temáticas misionales de la UPRA.	10	100,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	4	Gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación.	10	103,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	5	Generar la automatización de modelos de análisis de información	10	112,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	6	Desarrollo de procesos de análisis de información	10	500,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	7	Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo	11	1,000,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	8	Desarrollo de la estrategia para la gestión de tecnologías de información y comunicación UPRA	10	200,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	9	Poner en marcha el proceso de implementación del sistema de seguridad de la información	10	70,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	10	Implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos y desarrollo de aplicaciones, acorde a la disponibilidad de información y con la priorización de requerimientos de las áreas estratégicas, misionales y de apoyo para la UPRA	10	400,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	11	Generar impacto en los usuarios, mediante el desarrollo de mecanismos y herramientas de comunicación en el marco de la gestión del conocimiento para la planificación rural agropecuaria.	16	850,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	12	Desarrollar acciones de difusión y divulgación interna y externa de la UPRA desde el enfoque de la comunicación gráfica	16	300,000,000.00	Ajustar
C	1708	1100	1	0	13	Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural agropecuaria.	16	350,000,000.00	Ajustar
C	1799					<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>	10	1,100,000,000.00	
C	1799	1100				INTERSECTORIAL AGROPECUARIO	10	1,100,000,000.00	
C	1799	1100	1			<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS NACIONAL</b>	10	1,100,000,000.00	
C	1799	1100	1	0	1	Mantener el modelo integrado de planeación y gestión con sus cinco políticas de desarrollo administrativo.	10	375,810,500.00	OR
C	1799	1100	1	0	2	Mantenimiento del actual modelo de planeación, seguimiento y evaluación.	10	285,062,000.00	OR

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2236 del 27 de Diciembre de 2017, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2018"

C	1799	1100	1	0	3	Mantener el Sistema de gestión de Calidad y MECI UPRA	10	222,479,500.00	OK
C	1799	1100	1	0	4	Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental	10	9,000,000.00	OK
C	1799	1100	1	0	5	Implementar y Mantener el Sistema de Gestión Documental.	10	87,648,000.00	OK
C	1799	1100	1	0	6	Mantener sistema de coordinación de control interno	10	120,000,000.00	OK
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								<b>\$ 25,959,880,722.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo a esta resolución se generan los CDPS asociados a gastos de personal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las modificaciones a las desagregaciones durante la vigencia 2018, de la presente resolución de harán mediante memorandos firmados por el ordenador del gasto.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de Enero de 2018.



**DANIEL AGUILAR CORRALES**  
Director General, UPRA (E)

Elaboro: María Gladys Salcedo-Presupuesto.  
Reviso: Mercedes Vásquez -Secretaría General (E).